

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE  
POWAY

# Manual de Educación Especial para padres

Desarrollado por el



En colaboración con el Departamento de Educación Especial  
de PUSD

**Declaración de la misión de CAC**

Promover y fomentar conexiones positivas entre estudiantes, padres y PUSD y proporcionar orientación en educación especial, para que todos los estudiantes se conviertan en aprendices exitosos de por vida.

## Tabla de contenidos

<b>PADRE A PADRE .....</b>	<b>4</b>
<b>SECCIÓN I: ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN ESPECIAL? .....</b>	<b>5</b>
A. IDEA .....	5
B. DEFINICIÓN .....	5
C. OPCIONES DISPONIBLES EN EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO .....	5
1. Programa de Especialistas en Recursos (RSP).....	6
2. Clases especiales de día (SDC) .....	6
3. Instrucción y Servicios Designados (DIS) .....	6
4. Inclusión total.....	6
5. Escuelas especiales no públicas (NPS) o estatales .....	6
<b>SECCIÓN II: ¿CÓMO SE COLOCA A LOS NIÑOS EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL?.....</b>	<b>7</b>
A. PASO 1: IDENTIFICACIÓN .....	7
B. PASO 2: SER REFERIDO.....	7
C. PASO 3: EVALUACIÓN .....	8
D. PASO 4: COLOCACIÓN .....	8
<b>SECCIÓN III: ¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO? (IEP) .....</b>	<b>9</b>
A. DEFINICIÓN .....	9
B. QUÉ DEBE INCLUIR EL IEP .....	9
C. EL EQUIPO .....	9
<b>SECCIÓN IV: MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....</b>	<b>10</b>
A. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE MANTENER REGISTROS?.....	10
B. ¿QUÉ DEBE INCLUIR EN SU CARPETA?.....	10
1. Registros médico.....	10
2. Registros escolares.....	10
3. Historia personal/social.....	11
4. Otros recursos .....	11
Registro de comunicación.....	12
Cadena de mando del sistema escolar.....	13
<b>SECCIÓN V: LA REUNIÓN DEL IEP - PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO</b>	<b>14</b>
A. PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN.....	14
PASO 1 .....	14
PASO 2 .....	14
B. LA REUNIÓN DEL IEP .....	14
1. Evaluaciones formales e informales.....	15
2. Impacto de la discapacidad en las habilidades académicas y sociales.....	15
3. Objetivos .....	15
4. Colocación: .....	15
5. Servicios de apoyo, adaptaciones y modificaciones:.....	15
C. SUGERENCIAS PARA PARTICIPAR EN EL I.E.P. DE SU HIJO .....	16
D. OTRAS RAZONES POR LAS QUE UN EQUIPO DEL IEP PODRÍA REUNIRSE:.....	16
E. LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO PARA PADRES .....	17
A. Cómo utilizar esta lista de comprobación.....	17
B. Preguntas sobre los requisitos del IEP que debe hacer .....	18
<b>SECCIÓN VI: LOS FORMULARIOS .....</b>	<b>19</b>
A. PORTADA DEL IEP.....	19
B. ACOMODACIONES DE PRUEBAS ESTATALES Y 19	
C. NIVELES ACTUALES DE RENDIMIENTO EDUCATIVO.....	19
D. FACTORES ESPECIALES .....	19
E. METAS ANUALES Y CALIFICACIONES DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA/OBJETIVOS A CORTO PLAZO..	19
PLAN DE TRANSICIÓN INDIVIDUALIZADO .....	20

NOTAS DE LA REUNIÓN DEL IEP .....	20
<b>SECCIÓN VII: EL ENLACE DE LOS PADRES .....</b>	<b>21</b>
A. DEFINICIÓN .....	21
B. UNA CARTA DEL FACILITADOR DE PADRES .....	22
<b>SECCIÓN VIII: CÓMO SER EL MEJOR DEFENSOR DE SU HIJO .....</b>	<b>23</b>
A. DEFINICIÓN DE DEFENSOR .....	23
<b>SECCIÓN IX: ¿CUÁLES SON MIS DERECHOS LEGALES COMO PADRE? .....</b>	<b>24</b>
A. LEYES QUE RIGEN LA EDUCACIÓN ESPECIAL .....	24
1. Ley de Individuos con Discapacidades en la Educación (IDEA – 2004). .....	24
B. USTED TIENE DERECHO A: .....	24
C. GARANTÍAS PROCESALES .....	24
D. SUS DERECHOS EN UNA AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO .....	25
<b>SECCIÓN X: PREGUNTAS FRECUENTES.....</b>	<b>26</b>
<b>SECCIÓN XI: RECURSOS COMUNITARIOS .....</b>	<b>28</b>

## De padre a padre

Al leer este manual, esperamos que puedan responder algunas de sus preguntas con respecto a la Educación Especial. El Comité Asesor Comunitario (CAC) del Distrito Escolar Unificado de Poway desarrolló este manual para que pueda entender mejor su papel como miembro, en pie de igualdad, del equipo del Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo.

El CAC es un equipo colaborativo entre padres, personal escolar y miembros de la comunidad que se reúnen regularmente para promover una programación de alta calidad, empoderar a los padres y facilitar la participación en nombre de los estudiantes que reciben servicios de educación especial dentro del Distrito Escolar Unificado de Poway. El CAC se reúne regularmente para proporcionar aportes al distrito escolar con respecto al desarrollo e implementación de programas de Educación Especial, para ayudar y educar a los padres, y para alentar la participación de la comunidad. Las reuniones están abiertas a todas las partes interesadas y la participación es bienvenida.

El CAC se reúne el segundo martes de cada mes de 6:30 a 8:00 pm.

## Sección I: ¿Qué es la Educación Especial?

### A. Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA)

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley que pone a disposición de los niños con discapacidades elegibles una educación pública apropiada y gratuita en todo el país y garantiza la educación especial y los servicios relacionados para esos niños.

La IDEA rige cómo los estados y las agencias públicas brindan intervención temprana, educación especial y servicios relacionados a más de 7.5 millones de bebés, niños pequeños, niños y jóvenes con discapacidades elegibles.

Los bebés y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 2 años, con discapacidades y sus familias reciben servicios de intervención temprana bajo IDEA Parte C. Los niños y jóvenes de 3 a 21 años reciben educación especial y servicios relacionados bajo IDEA Parte B.

### B. Definición

La educación especial significa instrucción especialmente diseñada, sin costo para los padres, para satisfacer las necesidades únicas de un niño con discapacidades. Esta instrucción puede incluir instrucción en el aula, instrucción en el hogar, instrucción en hospitales e instituciones, instrucción en otros entornos e instrucción en educación física. La educación especial también incluye patología del habla y el lenguaje o cualquier otro servicio relacionado si el servicio se considera educación especial bajo el estándar estatal, capacitación en viajes y educación vocacional. La ley de California se suma a la definición federal de educación especial al requerir que se brinde educación especial a aquellos estudiantes con discapacidades cuyas necesidades educativas no se pueden satisfacer con la modificación del programa de instrucción regular. [20 U.S.C. Sec. 1401(29); 34 C.F.R. Sec. 300.39; Código de Ed. De Cal. Sec. 56031.]

La educación especial es una parte integral del sistema general de educación pública total y proporciona educación de una manera que promueve la máxima interacción entre los alumnos con discapacidades y los que no tienen discapacidades de una manera que sea adecuada a las necesidades de ambos".

#### Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE)

F: gratis significa que el gobierno paga por la educación de los estudiantes con discapacidades. No hay costo para las familias

A: apropiado significa que los niños que califican reciben un Programa de Educación Individualizado (IEP) con servicios para satisfacer sus necesidades únicas

P: medios públicos supervisados por la escuela pública

E: la educación puede incluir educación especial, servicios relacionados (terapia del habla, terapia ocupacional, etc.), asesoramiento o incluso transporte.

### C. Continuidad de Servicios - Opciones disponibles en el Distrito Escolar Unificado de Poway

El Distrito Escolar Unificado de Poway ofrece una variedad de programas y servicios para satisfacer las diversas necesidades de los estudiantes elegibles en el entorno menos restrictivo (LRE). Las opciones del programa incluyen lo siguiente:

### **1. Instrucción Académica Especializada (SAI)**

Bajo el modelo SAI, los estudiantes con discapacidades de aprendizaje específicas son asignados a aulas de educación general durante la mayor parte del día escolar, pero reciben instrucción de apoyo y servicios de consulta por parte del Maestro Especialista en Recursos, ya sea en un centro de aprendizaje o en el aula de educación general.

### **2. Clases especiales de día (SDC)**

Estas clases brindan servicios a estudiantes con necesidades más intensivas que no se pueden satisfacer dentro de la clase de educación general o el Programa de Especialistas en Recursos. Los estudiantes están inscritos en clases especiales durante la mayor parte del día escolar y se agrupan con estudiantes que tienen necesidades de instrucción similares. Los dos tipos de clases de día especial son ASD-A para discapacidades leves / moderadas y ASD-SDC para discapacidades moderadas a graves.

### **3. Servicios relacionados**

Estos servicios incluyen terapia del habla, educación física adaptada, asesoramiento, servicios audiológicos y servicios para estudiantes con discapacidades visuales o auditivas.

### **4. Inclusión total**

Los servicios de inclusión total e inclusión parcial son opciones adicionales. Un estudiante puede participar en una clase de educación general durante todo o parte del día con apoyo de educación especial para promover la interacción con compañeros de educación general de una manera que sea apropiada para las necesidades de ambos.

### **5. Escuelas especiales no públicas (NPS) o estatales**

Si las necesidades de educación especial de un estudiante no se pueden satisfacer a través de los programas locales, se puede proporcionar un programa escolar no público. Las escuelas especiales estatales pueden ser una opción para algunos estudiantes. Esta es la opción más restrictiva. El equipo del IEP determina la colocación.

Al planificar el tipo de colocación educativa que recibirá su hijo, tiene derecho a solicitar que su hijo, en la medida máxima apropiada, reciba lo siguiente:

1. Ser educado con sus compañeros en el entorno de educación general tanto como sea posible
2. Ser educado en la escuela del vecindario

## Sección II: Cómo se coloca a los niños en la educación especial

*Es muy importante entender que algunos estudiantes con dificultades de aprendizaje no requieren servicios de Educación Especial. Los estudiantes deben cumplir con los criterios de elegibilidad y demostrar una necesidad educativa. El equipo de educación puede ayudar a desarrollar un plan de acción, implementar una intervención basada en la evidencia y monitorear el progreso durante un período de tiempo antes de determinar si evaluar o no a un estudiante para la educación especial.*

### A. Paso 1: Identificación

El personal de la escuela es responsable de identificar a los niños que pueden tener necesidades especiales. Una referencia también puede provenir de padres, maestros, médicos o agencias comunitarias. Si su hijo no está en educación especial y sospecha que su hijo podría necesitar apoyo adicional, haga una cita con el maestro del aula para deliberar sus inquietudes. Como resultado de esta discusión, su hijo puede ser referido al Equipo de Asistencia de Intervención (IAT).

*Child Find: Bajo la ley federal, las escuelas públicas deben buscar, encontrar y evaluar a los estudiantes que necesitan educación especial. Esto se llama Child Find, y cubre a los niños desde el nacimiento hasta los 21 años. Se aplica a todos los niños, incluidos los que son educados en el hogar o en entornos de escuelas privadas, además de los niños que son migrantes o sin hogar.*

### B. Paso 2: Ser Referido

Las escuelas utilizan un proceso de referencia de dos pasos. Un estudiante puede ser referido a un Equipo de Asistente de Intervención (IAT) o al Coordinador 504 para desarrollar e implementar un plan de instrucción basado en la evidencia que será monitoreado para su efectividad. Estos planes se consideran intervenciones de Nivel 1 y Nivel 2 y no están relacionados con la educación especial. El primer paso es la derivación al Equipo de Asistencia de Intervención (IAT). Los miembros de IAT pueden consistir en maestros de educación general, administradores escolares, maestros de educación especial y otros especialistas como patólogos del habla, consejeros o especialistas en lectura. El IAT revisa lo que se ha hecho en la clase de educación general y determina si las necesidades del niño pueden satisfacerse cambiando el currículo o los métodos en el programa de educación general. Si el IAT determina que el niño podría estar discapacitado y requerir servicios de Educación Especial, se realiza una solicitud de evaluación de Educación Especial. Su escuela se comunicará con usted para pedirle su consentimiento por escrito antes de que su hijo sea evaluado. Se incluirá una copia de las salvaguardias procesales con el plan de evaluación. La evaluación debe completarse y se debe realizar una reunión de colocación dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que la escuela recibe su consentimiento por escrito para la evaluación.

[Notificación de garantías procesales-Inglés](#)  
[Aviso de Garantías Procesales-Español](#)  
[Notificación de garantías procesales - Farsi](#)

### **C. Paso 3: Evaluación**

La evaluación de su hijo debe ser un proceso completo realizado por un equipo de especialistas que le dirá cómo le está yendo a su hijo en todas las áreas de las necesidades que podían requerir de apoyo adicional. La información sobre su hijo se puede recopilar de diferentes maneras: hablando con personas que lo conocen, incluidos médicos y profesionales; consultando con los maestros de aula; reuniéndonos con usted; observando a su hijo; y administrándole pruebas psicoeducativas y académicas. Ningún procedimiento de prueba único puede ser el único medio de tomar una decisión sobre la colocación en un programa educativo. Su conocimiento de primera mano de su hijo es información importante. Hable con los miembros del equipo de evaluación sobre sus propias observaciones del comportamiento de su hijo.

Todos los métodos utilizados para las pruebas y la evaluación deben ser racial y culturalmente no discriminatorios. Si el idioma de un niño es distinto del inglés, las pruebas deben realizarse en ese idioma principal u otro modo de comunicación. Los resultados de las pruebas y la evaluación deben explicarse en términos claros y en su propio idioma. Haga preguntas si algo no está claro para usted.

[Directorio de Educación Especial](#)

### **D. Paso 4: Colocación**

Las decisiones de colocación se toman por consenso del equipo del Programa de Educación Individualizada (equipo del IEP), incluidos padres, maestros, funcionarios escolares y psicólogos u otras personas que han realizado las evaluaciones. Si el equipo del IEP determina que su hijo tiene una discapacidad y/o necesita apoyo adicional y es elegible para los servicios de Educación Especial, entonces se desarrollará un Programa de Educación Individualizada (IEP). El desarrollo del IEP es un paso importante en el proceso porque este plan escrito describe los servicios que se proporcionarán a su hijo.



## Sección III: ¿Qué es un Programa de Educación Individualizado? (IEP)

### A. Definición

La ley requiere que se escriba un Programa de Educación Individualizada (IEP) para cada niño que sea elegible para la Educación Especial. El IEP de cada estudiante debe revisarse al menos una vez al año (anualmente) y debe cambiarse a medida que cambian las necesidades del estudiante. Según lo establecido por IDEA, las escuelas deben reevaluar a los estudiantes con IEP al menos una vez cada tres años; reevaluación trienal. El propósito de la evaluación trienal es ver si las necesidades de un estudiante han cambiado. También es para ver si todavía califican para los servicios de educación especial.

### B. Qué debe incluir el IEP

- **Una declaración del nivel actual de rendimiento educativo del estudiante y las necesidades especiales:** Aquellos que trabajan con su estudiante compartirán información sobre lo que el estudiante ha logrado y es capaz de hacer, así como lo que él o ella necesita aprender en función de los resultados de la evaluación.
- **Metas educativas anuales y objetivos/puntos de referencia de instrucción a corto plazo:** Se establecerán metas y objetivos/puntos de referencia para el estudiante para el próximo año. (Los objetivos a corto plazo se usan típicamente en entornos preescolares).
- **Servicios relacionados:** Se delinearán todos los servicios necesarios para que el niño se beneficie de la educación especial.
- **La cantidad de tiempo que el niño participará en clases o actividades de educación general.**
- **Implementación, frecuencia y duración de la colocación:** ¿Cuándo se iniciará un programa? ¿Cuánto tiempo continuará? ¿Con qué frecuencia tendrá lugar?
- **Disposiciones para la carrera universitaria, la educación vocacional y las alternativas para cumplir con los requisitos para la graduación si es necesario:** A los 14 años un Individual Transition Plan se establecerá (ITP).
- **Colocación:** Después de una discusión de las opciones disponibles, el equipo determinará el entorno apropiado para los servicios, así como las metas y objetivos del IEP.

### C. El equipo del IEP

El IEP debe ser escrito por un equipo, incluidos los padres o tutores, el maestro de educación general del estudiante, el maestro de educación especial y un funcionario de la escuela. Cuando es apropiado, el estudiante también está incluido. A veces, uno o más especialistas pueden estar en el equipo. La primera vez que su hijo sea elegible para los servicios, alguien que esté bien informado sobre las pruebas debe ser incluido en el Equipo del IEP.

## Sección IV: Mantenimiento de registros

### A. Por qué es importante mantener registros

El mantenimiento de registros no es obligatorio para los padres de niños con discapacidades, pero mantener buenos registros a menudo es útil. Recibirá muchos documentos durante el proceso del IEP y necesitará tener un sistema para mantener esos documentos organizados. Una forma muy sencilla de hacerlo es colocar toda la información en una carpeta de tres-anillos que pueda llevar consigo a reuniones formales e informales con el personal de la escuela y profesionales externos.

Las dificultades surgen durante el proceso del IEP cuando los padres y/o los representantes de la escuela malinterpretan u olvidan lo que acordaron. Un registro escrito de sus interacciones con el sistema de escuelas públicas ayudará a prevenir la confusión y fortalecer su posición si siente que la escuela no ha implementado ninguna parte del IEP.

### B. Qué debe incluir en su carpeta

Incluir los siguientes elementos en su carpeta hará que sea más fácil prepararse para las reuniones del IEP, hacer un seguimiento del progreso de su hijo y brindar apoyo para los cambios que desea hacer en el IEP de su hijo. Cuatro categorías básicas pueden ser útiles para organizar el material:

#### 1. Médico

- Antecedentes del desarrollo, incluyendo embarazo y parto
- Informes médicos (pediatra, alergólogo)
- Informes de terapia (terapia del habla, terapia ocupacional, terapia física)
- Informes de la Agencia (Centro Regional, Salud Mental del Condado)

#### 2. Escuela

- Copias de todos los IEP
- Registros de llamadas telefónicas realizadas en nombre de su hijo, incluida la fecha de la correspondencia y los nombres de cualquier persona con la que haya hablado (consulte el ejemplo de Registro de comunicación en la página 12)
- Copias de correos electrónicos o cartas escritas en nombre de su hijo
- Resultados para cualquier prueba o evaluación dada a su hijo por el personal de la escuela
- Historia educativa
- Informes sobre la marcha de los trabajos
- Boletas de calificaciones
- Ejemplos anticuados de trabajo escolar
- Copias de las pruebas vocacionales
- Nuestras notas de cualquier reunión a la que asistió en nombre de su hijo
- La cadena de mando del sistema escolar, incluidos nombres, números de teléfono, direcciones e información de correo electrónico para facilitar la consulta (actualización cada año)

**3. Historia personal/social**

- Notas personales y observaciones sobre su hijo
- Los intereses de su hijo
- Clubes, organizaciones y campamentos en los que participa su hijo
- Antecedentes familiares
- Premios especiales que su hijo ha recibido
- Fotos

**4. Otros recursos**

- Recursos financieros
- Documentos legales
- Agencias comunitarias
- Copias de las leyes y regulaciones federales y estatales



**Cadena de mando del sistema escolar**

Año escolar: \_\_\_\_\_

<b>Profesión</b>	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono/E-mail</b>
Director de SELPA		
Enlace con los padres		
Distrito Escolar		
Superintendente		
Director(es) de Educación Especial		
Psicólogo		
Director escolar		
Especialista en Programas		
Maestro de Ed. General		
Maestro de Ed. General		
Maestro de Ed. General		
Maestro de Ed. General		
Maestro de Ed. General		
Maestro de Ed. General		
Profesor de recursos		
Profesor de recursos		
Profesor de recursos		
Maestra de Educación Especial		
Maestra de Educación Especial		
Maestra de Educación Especial		
Fisioterapeuta		
Terapeuta Ocupacional		
Logopeda		
Profesor de Educación Física Adaptada		
Enfermera Escolar		
Transporte		
Padre de la habitación		

## Sección V: La reunión del IEP

La responsabilidad del equipo es revisar la(s) evaluación(es) del estudiante(s) y cualquier observación hecha sobre el estudiante, y determinar la elegibilidad para los servicios de Educación Especial. La discusión incluirá el nivel actual del estudiante y las metas y objetivos aplicables que decida el equipo. Se presentarán los servicios pertinentes. La frecuencia y la duración de esos servicios se determinarán junto con la fecha de inicio, la persona responsable, la fecha de finalización prevista y la fecha en que deben alcanzarse los objetivos. Se indicará una justificación de elegibilidad que indique el tipo de condición y el "entorno menos restrictivo" que se utilizará.

Recuerde, las decisiones se toman solo con la participación activa de todos los miembros del equipo durante la reunión.

### A. Preparación de la reunión

Planificar un IEP será una de las cosas más útiles que puede hacer por usted y por su hijo. Organizar sus inquietudes, problemas y preguntas con anticipación ayudará significativamente durante la reunión.

#### PASO 1

- Organiza tu papeleo
- Familiarícese con la copia actual del IEP
- Anote cualquier pregunta que pueda tener
- Anote cualquier área de desafío que le gustaría que el equipo del IEP abordara
- Reúna copias de las evaluaciones o tareas escolares que le gustaría compartir con el equipo del IEP
- Traiga cualquier evaluación externa para compartir con el equipo
- Comunicar cualquier inquietud con el administrador de casos

Entender / interpretar los resultados de las pruebas y el papeleo a menudo puede ser confuso. Por favor, solicite aclaraciones según sea necesario.

#### PASO 2

Las preguntas que puede tener incluyen las siguientes:

- Mire el aviso de la reunión y determine si entiende el papel de cada persona. Si no es así, pregúntele a su administrador de casos.
- ¿Has pensado en traer a un familiar o un amigo a la reunión?
- ¿Grabará la reunión? Debe informar a su administrador de casos 24 horas antes de la reunión.
- ¿Necesita un intérprete? ¿Le ha pedido a la escuela que proporcione uno?
- ¿Ha recibido una copia de las "Garantías procesales"?

### B. La reunión del IEP

Desarrollar un IEP les da a los padres, al maestro y al funcionario de la escuela la oportunidad de revisar la evaluación y el historial educativo del niño y hacer planes que satisfagan las

necesidades del niño.

Puede traer a personas adicionales a la reunión del IEP (personas familiarizadas con su hijo; personas más familiarizadas con el proceso del IEP; defensor; etc.). La reunión del IEP debe programarse a una hora que sea conveniente tanto para los padres como para el personal de la escuela.

Los temas específicos que se deliberarán durante la reunión del IEP se enumeran a continuación. Recuerde que usted es parte del equipo, y puede hacer preguntas en cualquier momento durante la reunión.

### **1. Evaluaciones formales e informales**

- Discusión de las fortalezas, preferencias e intereses de su hijo
- ¿Qué ayuda a su hijo a aprender?
- ¿Qué limita o interfiere con el aprendizaje?
- ¿Observaciones informales?
- Nivel actual de rendimiento educativo (por debajo, en o por encima del nivel de grado)
- Interpretación de los resultados de las pruebas
- Se identificará la discapacidad primaria de su hijo

### **2. Impacto de la discapacidad en las habilidades académicas y sociales**

- Cómo la discapacidad afecta las habilidades académicas de su hijo
- Cómo la discapacidad afecta las habilidades sociales / comportamiento
- Habilidades de comunicación, motricidad gruesa/fina, sensoriales, de salud y de autoayuda

### **3. Objetivos**

- Línea de base (el nivel actual de rendimiento de su hijo)
- Objetivos (todas las áreas de necesidad identificadas tienen metas)

### **4. Colocación**

- La participación de su hijo en el currículo de educación general
- Cuándo se proporcionarán los servicios y cómo afectará la cantidad de tiempo que su hijo está en el aula
- La discapacidad primaria de su hijo y el grado en que afecta el aprendizaje serán un factor en los tipos de programas dentro y fuera del aula en los que participará.

### **5. Servicios de apoyo, adaptaciones y modificaciones:**

- Servicios de apoyo que se proporcionarán
- Ayudas suplementarias (es decir, tiempo extendido en las pruebas, asientos preferenciales)
- Estos servicios de apoyo se identifican en la Sección de **Factores Especiales** del IEP

### **C. Sugerencias para participar en el IEP de su hijo**

Usted tiene un papel importante en las decisiones sobre dónde y cómo se le enseñará a su hijo y su opinión es importante durante todo el proceso del IEP. Aquí hay algunas sugerencias sobre cómo participar activamente en el desarrollo e implementación del IEP de su estudiante.

1. Escuche atentamente lo que dicen los miembros del equipo del IEP. No dude en pedirles que repitan, den explicaciones adicionales o definan términos en el lenguaje cotidiano. Antes de firmar el IEP, debe entender y estar de acuerdo con lo siguiente:
  - La colocación y el plan
  - Las metas
  - La información en la sección de factores especiales
  - Las modificaciones y/o adaptaciones
  - Cómo se supervisará y comunicará el progreso a los padres
  - Quién es responsable de la prestación de servicios y cómo se coordinan
  - Qué se puede hacer en casa para reforzar las metas del IEP
2. Traiga una lista de preguntas y cualquier información que le gustaría compartir sobre su hijo.
3. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre cualquier parte del IEP, puede firmar las partes que desea que se implementen y planificar una reunión posterior para deliberar las inquietudes restantes.
4. Puede llevarse el IEP a casa antes de firmar; sin embargo, si tiene inquietudes adicionales que justifiquen cambios, el equipo del IEP deberá volver a reunirse. En cualquier caso, un IEP debe estar en vigor antes de que se proporcione educación especial y servicios relacionados. Una vez que haya firmado el IEP, asegúrese de obtener una copia para sus registros personales.
5. Usted es un miembro importante del equipo del IEP. Mantener una buena comunicación con aquellos que trabajan con su estudiante es esencial.

### **D. Otras razones por las que un equipo del IEP podría reunirse:**

- Revisar los resultados de una evaluación formal
- Cuando se inicia, cambia o termina la colocación o instrucción del estudiante
- Cuando existe falta de progreso en el Programa de Educación Especial
- Dentro de los 30 días posteriores a una solicitud por escrito de un padre para una revisión
- Cuando un profesor solicita una revisión
- Al menos una vez al año
- Para reevaluación cada tres años para restablecer la elegibilidad para la Educación Especial
- Dentro de los 30 días posteriores a la transferencia del estudiante a PUSD desde otra



- colocación de educación especial
- Dentro de los 60 días posteriores a la recepción del consentimiento escrito de los padres para la evaluación inicial

## **E. Lista de verificación del programa de educación individualizado para padres**

### **A. Cómo usar esta lista de verificación:**

1. Léalo antes de la reunión del IEP.
2. Llévelo a la reunión del IEP.
3. Compare el IEP propuesto con la lista de verificación

**B. Lista de verificación del IEP para padres**

- ¿Las áreas cubiertas incluyen sus preocupaciones? Algunos ejemplos de estos incluyen los siguientes:
  - Habilidades de vida diaria
  - Diferencias con el desarrollo emocional
  - Académicos funcionales
  - Salud general
  - Audición
  - Entorno educativo
  - Matemáticas
  - Visión
  - Interacción compañeras/adulto
  - habilidades físicas
  - Inteligencia psicológica/general
  - Ajuste escolar
  - Concepto acerca de si mismo
  - Social
  - Habla y lenguaje
  - Vocacional/carrera profesional
  
- ¿Las pruebas parecieron apropiadas?
- ¿Su hijo fue evaluado en su área de sospecha de discapacidad?
- ¿Los resultados corresponden a su conocimiento de la capacidad de su hijo?
- ¿Hay una meta a largo plazo para cada área en la que su hijo está teniendo dificultades actualmente?
- ¿Se incluye un objetivo/punto de referencia instructivo a corto plazo, medible y para cada objetivo?
- ¿Qué cambios se esperan para su hijo y dentro de qué marco de tiempo?
- Dado su conocimiento de su hijo, ¿son las metas y objetivos apropiados y realistas?
- ¿Podría saber si su hijo dominó el objetivo?
- ¿Qué métodos y materiales se utilizarán para lograr los objetivos?
- ¿Qué otro servicio cree que necesita su hijo? Ej. terapia del habla, consejería, transporte. ¿Se proporcionarán? ¿Por quién? ¿Son adecuados?
- ¿Cuándo comenzarán y terminarán los servicios?
- ¿Con qué frecuencia? Frecuencia y duración de los servicios
- ¿Cree que esta colocación es adecuada para su hijo?
- ¿Su hijo estará en contacto con compañeros de educación general? ¿Con qué frecuencia?
- ¿La colocación aborda las necesidades de desarrollo profesional y educación física de su hijo?
- Dentro del próximo año, ¿cuándo se reunirá el equipo para revisar/amendar el IEP?

## SECCIÓN VI: Los formularios del IEP

Esta sección ofrece una breve explicación de los formularios del IEP para ayudarle a prepararse para la reunión del IEP.

### A. Portada del IEP

La primera parte del IEP contiene información demográfica sobre el estudiante y la familia del estudiante.

La parte inferior de la primera página contiene información sobre la elegibilidad; la ubicación del servicio principal y el porcentaje de tiempo que se proporcionarán los servicios; los servicios específicos que se proporcionarán; y otra información importante del programa.

### B. Adaptaciones de pruebas estatales y distritales

Información sobre las pruebas estatales y distritales utilizadas para evaluar el progreso educativo, con adaptaciones y / o modificaciones específicas que pueden estar disponibles para ayudar a su estudiante a tener éxito al tomar estas pruebas.

Esta es la última página revisada en una reunión del IEP. Los padres y cualquier persona que haya participado en el IEP proporcionan sus firmas en esta página.

### C. Niveles actuales de rendimiento educativo

Esta sección del IEP tiene dos páginas de longitud. Refleja cómo el estudiante se está desempeñando actualmente con respecto a lo académico, el desarrollo de la comunicación, el desarrollo motor, social / emocional, la salud, pre-vocacional / vocacional, las habilidades y las habilidades de autoayuda.

Además, en la parte inferior de la segunda página, puede encontrar cómo la discapacidad del estudiante afecta su participación y progreso en el plan de estudios general.

En la parte inferior de la página encontrará áreas de necesidad que deben abordarse en metas y objetivos.

### D. Factores especiales

Proporciona información sobre las clases específicas a las que asistirá el estudiante. Además, enumerará el asistente suplementario y los servicios que se proporcionarán para que el estudiante pueda tener éxito dentro del entorno de educación general. La tecnología de asistencia, la comunicación, el comportamiento, la transición y la graduación son otras áreas cubiertas y explicadas en esta página.

### E. Metas anuales y objetivos a corto plazo

Un estudiante puede tener una variedad de metas relacionadas con áreas de necesidad, siempre y cuando las necesidades estén documentadas en la sección Niveles Actuales de Desempeño Educativo del IEP. El equipo del IEP delibera y acuerda los objetivos.

**F. Plan de transición individualizado**

*(Obligatorio para estudiantes de 16 años o más. Puede comenzar a los 14 años y medio de edad)*

Esta página se completa entrevistando al estudiante. Ayuda al estudiante a pensar dónde se ve a sí mismos en el futuro. También ayuda al equipo del IEP a pensar en qué clases y capacitación podría necesitar el estudiante para satisfacer las necesidades y metas del estudiante.

**G. Notas de la reunión del IEP**

Esta página debe representar lo que se ha dicho durante el IEP. Todo miembro del equipo tiene derecho a escuchar las notas leídas al final de la reunión. Si un miembro del equipo prefiere leer las notas, puede solicitarlo.

## **Sección VII: Enlace de Participación de padres de educación especial**

### **A. Definición**

Bajo la dirección del Director de Educación Especial, facilitar y proporcionar apoyo de padres a padres a nivel de pares para los padres de estudiantes con necesidades especiales. Servir como defensor de un enlace de comunicaciones entre las familias, las agencias comunitarias y el departamento de Educación Especial. Coordinar, reclutar, capacitar y retener voluntarios para facilitar las operaciones del programa.

El Enlace de Participación de Padres de Educación Especial sirve como enlace entre el departamento de Educación Especial y los padres de estudiantes con necesidades especiales, conectando a los padres y facilitando el desarrollo de programas de Educación Especial para resaltar las conexiones y el apoyo de los padres. El Enlace para Padres y Comunidad sirve como enlace entre las escuelas, departamentos y padres, brinda asistencia e información a los padres en todos los aspectos del registro de estudiantes, la colocación y los recursos comunitarios.

## B. Una carta del Enlace de Participación de Padres de Educación Especial

Estoy emocionada de presentarme como el Enlace de Participación de Padres de Educación Especial para el Departamento de Educación Especial. Me siento honrada y agradecida de haber sido parte de la Comunidad de Necesidades Especiales durante los últimos 18 años. Como padre de un niño con una discapacidad, entiendo que cada niño es único y hay complejidades que acompañan sus estilos de aprendizaje. Durante los últimos seis años, he tenido el privilegio de aprender e implementar una variedad de estrategias y apoyos para diversas modalidades de aprendizaje como Asistente de Instrucción en entornos de aula de educación general y educación especial.

Espero colaborar con los padres y el personal para ayudar a edificar un puente hacia la Educación Especial y sus recursos. Creo que la Educación Especial no solo consiste en educar la mente, sino también el cuerpo y el alma. Mis funciones incluyen servir a los padres durante su período particular de educación; ayudar a las familias a entender y navegar el proceso del IEP como socios educativos informados para una participación significativa; involucrar a las familias para que participen en talleres e iniciativas en la escuela; y conectar a las familias con los recursos disponibles en nuestra comunidad. Mi objetivo es ayudar a facilitar resultados positivos basados en la confianza y las relaciones de colaboración.

Los siguientes son enlaces a algunas organizaciones locales que han sido compiladas por el departamento de Educación Especial. Muchos ofrecen opciones de apoyo directo, talleres y otros recursos locales:

- SPED Recursos Familiares para obtener información sobre numerosos apoyos: <https://www.powayusd.com/en-US/Departments/Special-Education/Special-Education>
- Alianza Nacional para las Enfermedades Mentales (NAMI): <https://namisandiego.org/about/our-mission/>
- Centro de Recursos Familiares Excepcionales (EFRC): <https://efrconline.org/>
- Centro Regional de San Diego (SDRC) (858)576-2996: <https://www.sdrc.org/>
- Discapacidades de aprendizaje (incluye clases locales): <http://www.ldonline.org/>
- Guía de recursos para necesidades especiales de San Diego Family Magazine: <http://specialneedsresourcefoundationofsandiego.org/special-needs-resource-list-san-diego/>
- YMCA Servicios para la Juventud y la Familia: <https://www.ymcasd.org/community-support/ymca-youth-and-family-services>
- Deportes para atletas excepcionales: <https://www.s4ea.org/>
- Servicios de Recreación Terapéutica de San Diego: <https://www.sandiego.gov/park-and-recreation/activities/trs>
- El Círculo de amistad: <https://friendshipcirclesd.com/>

El departamento de Educación Especial y el personal educativo se dedican a apoyar el éxito de su hijo. ¡Espero entender las necesidades de su familia y trabajar con ustedes para lograr resultados positivos!

Deborah Williford, Enlace de Padres de Educación Especial del PUSD ([Email](#))

## Sección VIII: Cómo ser el mejor defensor de su hijo

### A. Definición de defensor

Un defensor es alguien que habla por otra persona, o alguien que actúa en nombre de otra persona. Naturalmente, un padre puede ser el mejor defensor de su hijo porque el padre conoce a su hijo mejor que nadie y está en la mejor posición para hablar por su hijo en su nombre. Aquí hay algunos consejos que pueden ayudarlo a convertirse en el defensor más efectivo de su hijo.

1. Infórmese leyendo sobre la discapacidad de su hijo, haciendo preguntas y buscando respuestas, y asistiendo a reuniones. Cuanto más sepa sobre su hijo, más cómodo se sentirá ayudando a otros a entender a su hijo.
2. Entienda el sistema de educación especial local y estatal y las leyes que rigen los servicios para su hijo. ¡Conozca sus derechos! Aquí hay dos recursos maravillosos que pueden ser útiles para aprender las leyes:
  - a. Wrightslaw Special Education Law and Advocacy - <http://www.wrightslaw.com>
  - b. Un compuesto de leyes (Programas de Educación Especial de California - Departamento de Educación) - llame al 1-800-995-4099.
3. Sea un buen guardián de registros tomando notas, obteniendo copias de todo y manteniendo sus registros organizados en un archivo o carpeta.
4. Eduque a quienes lo rodean desarrollando y compartiendo una "instantánea" de su hijo que puede incluir los hitos que su hijo ha alcanzado, fortalezas, debilidades, motivadores, estrategias de comportamiento y gustos y disgustos. Asegúrese de actualizar su instantánea periódicamente a medida que su hijo cambia.
5. Investigue y reconozca los recursos y servicios que pueden estar disponibles para su hijo.
6. Trabaje en estrecha colaboración con aquellos que brindan servicios a su hijo manteniendo abiertas las líneas de comunicación y esforzándose por mantener una asociación de trabajo positiva y saludable.
7. Establezca contactos con otros padres y profesionales asistiendo a grupos de apoyo, conferencias y talleres.
8. Participe con sus organizaciones locales y la vida escolar de su hijo.
9. Ayude a su hijo a aprender a abogar por sí mismo.

Convertirse en un defensor calificado de su hijo puede ser muy satisfactorio. Con los servicios y el apoyo adecuados, nuestros niños pueden prosperar.

## Sección IX: ¿Cuáles son mis derechos legales como padre?

### A. Leyes que rigen la educación especial

Usted, los padres y su hijo con una discapacidad tienen ciertos derechos legales. Dos leyes han tenido el mayor impacto en la forma en que se estructuran y administran los programas de educación especial. Entre ellos se incluyen los siguientes:

#### 1. Ley de Individuos con Discapacidades en la Educación (IDEA – 2004).

Esta ley federal requiere que los estados proporcionen una educación pública gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades.

### B. Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Reciba un aviso por escrito de la escuela solicitando su consentimiento para evaluar a su hijo.
- Participar en la planificación y el desarrollo del Programa de Educación Individual de su hijo, y recibir una copia
- Reciba una explicación completa de sus derechos
- Aviso por escrito antes de cualquier cambio propuesto al IEP de su hijo
- Revise los registros escolares de su hijo con un administrador de la escuela
- Participar en la revisión anual y revisión de la Educación Individual de su hijo
- Presente una queja ante el distrito y / o el estado si cree que se ha violado una ley en relación con los servicios de educación especial para su estudiante
- Solicite una audiencia de debido proceso cuando usted y la escuela no puedan ponerse de acuerdo sobre qué tipo de programa será más útil para su hijo.

### C. Solución Alternativa de Controversias/Debido Proceso Legal

La intención de la ley de educación especial es proporcionar una educación pública apropiada y gratuita para cada niño para satisfacer sus necesidades únicas. El personal de la escuela hará todo lo posible para hacer cambios en el programa de su hijo que usted considere necesarios. A veces, sin embargo, la escuela puede no estar de acuerdo con usted o puede no ser capaz de satisfacer su solicitud. Si esto sucede, y usted y la escuela no pueden ponerse de acuerdo sobre cómo satisfacer las necesidades educativas de su hijo, tiene derecho a utilizar el Proceso alternativo de resolución de disputas o los procedimientos de debido proceso previstos por la ley.

El debido proceso es parte de la ley de educación especial que detalla cómo los padres y el personal de la escuela pueden seguir formalmente un desacuerdo. El debido proceso cubre qué hacer si usted y la escuela no pueden llegar a un acuerdo sobre cualquiera de los siguientes:

1. La responsabilidad de la escuela con respecto a sus requisitos legales para con usted y su hijo.
2. Identificación de su hijo como estudiante que necesita servicios de Educación Especial.
3. El tipo de evaluación propuesta para su hijo y los resultados de la prueba.
4. La planificación del IEP.
5. Servicios de Educación Especial denegados, cambiados o detenidos.
6. La creencia de que usted o los derechos legales de su hijo han sido violados.



La mayoría de los problemas se pueden resolver a través de la conversación con el equipo de la escuela, los especialistas del programa o los administradores de educación especial. Póngase en contacto con estas personas o con el enlace de padres para abordar las inquietudes no resueltas. Para obtener más información, comuníquese con la Directora de Educación Especial de Participación Familiar, Apoyo y Resolución, Jodi Payne al (858) 521-2800 x 2816.

Si, después de trabajar en estrecha colaboración con el personal de educación especial de la escuela y el distrito, el asunto no se resuelve, puede ejercer los procedimientos de debido proceso garantizados por la ley estatal y federal.

**D. Sus derechos en una audiencia de debido proceso**

- La audiencia debe celebrarse en un momento y lugar que sea razonablemente conveniente para los padres y el estudiante.
- Usted tiene derecho a un asesor legal, incluido el asesoramiento y el apoyo de cualquier defensor que no sea necesariamente un abogado.
- Usted tiene el derecho de examinar a los testigos, presentar pruebas y hacer preguntas a los representantes de la escuela
- Usted tiene derecho a obtener un registro de la audiencia y todos los hallazgos

Antes del debido proceso, es posible que desee considerar participar en una sesión de Resolución Alternativa de Disputas



## Sección X: Preguntas frecuentes

Analizar a nuestros hijos puede ser estresante para los padres. Todos queremos hacer lo que es mejor, y a veces podemos sentirnos abrumados por la información y las decisiones en las que necesitamos participar para la educación de nuestro hijo. Aquí hay algunas preguntas que el personal escucha con frecuencia, junto con algunas respuestas que pueden ser útiles:

1. Estoy tan abrumado... mi hijo está luchando en la escuela. No sé por qué y ni siquiera sé por dónde empezar a buscar ayuda.

**Respuesta:** Hable con el maestro de su hijo. Pueden ayudar a definir qué problema puede existir y ofrecer algunos remedios posibles. Visite a su médico, explique lo que ve que sucede y pídale consejo. Llame al Enlace de Padres para obtener ayuda para comunicar sus inquietudes.

2. ¿Cómo sé si mi hijo está recibiendo todos los programas que pueden ser beneficiosos para su condición? No creo que me estén contando todo a menos que sepa qué pedir.

**Respuesta:** Recuerde, usted es parte del equipo del IEP que evalúa los resultados de las pruebas para su hijo. Usted es un participante activo y puede hacer preguntas sobre los servicios en cualquier momento. Venga preparado a las reuniones con los informes de su médico. Los otros miembros del equipo desean proporcionar todos los servicios que están disponibles y aplicables a la condición de su hijo.

Escriba las preguntas antes de la reunión para ayudarlo a recordar los diferentes puntos que desea presentar durante la reunión. Si no está seguro de cómo formular sus preguntas, comuníquese con el Enlace de Padres para obtener ayuda.

3. ¿Quién es el administrador de casos a cargo del IEP de mi hijo?

**Respuesta:** El administrador de casos del niño es la persona en la escuela. Cada niño con un AI IEP se le asigna un administrador de casos. Esto se designa en la reunión del IEP. Puede ser el maestro de educación especial o el patólogo del habla y el lenguaje dependiendo de las necesidades de su hijo.

4. ¿Qué pasa si no estoy seguro de si mi hijo debe ser considerado para un programa de educación especial?

**Respuesta:** Hable con su maestro y director acerca de sus inquietudes. Véase la sección III relativa al proceso de la IAT.

5. ¿Qué pasa si los representantes de la escuela piensan que mi hijo necesita asistencia de

Educación Especial, pero yo no?

**Respuesta:** Los estudiantes no pueden ser evaluados o colocados en Educación Especial sin el consentimiento firmado de los padres.

6. ¿Qué pasa si necesito más explicaciones de la ley con respecto a mis derechos?

**Respuesta:** Puede pedir más explicaciones al personal de una escuela local, a su consejo asesor, especialista en programas, director de educación especial, al Superintendente Asociado de Servicios de Apoyo Estudiantil o al Departamento de Educación del Estado.

5. ¿Cómo me preparo para la reunión del IEP de mi hijo?

**Respuesta:** Prepárese para las reuniones revisando la información que tiene sobre su hijo y anotando las preguntas que desea que se respondan. Puede llevar a un amigo o persona profesional con usted a la reunión. Como padre, tienes algo único que aportar al equipo. Un enlace de padres puede brindarle asistencia o asistir a la reunión con usted (consulte la Sección VI).

6. ¿Qué pasa si tiene preguntas sobre las recomendaciones del equipo del IEP?

**Respuesta:** El programa de su hijo seguirá siendo el mismo hasta que se llegue a un acuerdo y se firme el IEP. Puede retrasar la firma del IEP para darse tiempo de entender completamente las recomendaciones del equipo del IEP.

7. ¿Qué pasa si necesito más información sobre las necesidades, el programa o asuntos relacionados de mi hijo?

**Respuesta:** Puede trabajar con maestros, directores, especialistas en programas, facilitadores de padres o administradores del distrito para responder sus preguntas.

8. ¿Qué pasa si se determina que mi hijo no es elegible para la Educación Especial?

**Respuesta:** La escuela puede tener otros programas para ayudar a su hijo. Pida una conferencia con el maestro y el director de su hijo para analizar alternativas, que pueden incluir un plan de alojamiento 504.

9. ¿Qué es un especialista en programas?

**Respuesta:** Un miembro del personal de educación especial que ha tenido capacitación avanzada y experiencia en una o más áreas de educación especial. Él / ella trabaja con una serie de programas asignados y brinda asistencia a administradores de casos, escuelas, padres y administradores.

## SECCIÓN XI: Recursos de la comunidad

### **ASOCIACIÓN DE DISCAPACIDADES DE APRENDIZAJE**

(858) 467-9158

LDA – es la voz para las personas con discapacidades de aprendizaje de todas las edades y sus familias, proporcionando apoyo, oportunidades y recursos a las personas con discapacidades de aprendizaje, sus familias, educadores y otros profesionales que sirven a la comunidad de discapacidades de aprendizaje.

<https://ldaamerica.org/>

### **ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS RETRASADOS**

Condado de San Diego del Norte, Vista – (760) 726-2250

ARC proporciona cuidado de relevo, enriquecimiento infantil, educación para padres y servicios para adultos.

<https://thearc.org/>

### **EL CENTRO COMUNITARIO PARA CIEGOS de SAN DIEGO**

(619) 298-5021

El Centro ofrece actividades recreativas para personas con discapacidad visual desde el jardín de infantes hasta el adulto. Las actividades incluyen patinaje sobre ruedas, esquí acuático, viajes a Disneyland y otras actividades.

<https://bccsd.org/>

### **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA**

Oficina Escondido – (760) 480-9692

Esta agencia proporciona servicios para personas discapacitadas que buscan empleo, como evaluación, capacitación y colocación.

<https://www.dor.ca.gov/>

### **SERVICIOS COMUNITARIOS PARA SORDOS**

San Diego – (619) 398-2441

Se proporcionan servicios para personas con discapacidad auditiva, como interpretación, asesoramiento, información laboral, boletín semanal y revista trimestral.

<https://deafcommunityservices.org/>

### **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE DISLEXIA DE SAN DIEGO**

San Diego – (619) 685-4413

La Sociedad Orton vincula a los discapacitados de aprendizaje con otras organizaciones que pueden ayudar. También patrocinan grupos de apoyo para adultos con discapacidades de aprendizaje. También tienen un número 800 para información sobre servicios para discapacitados de aprendizaje, 1-800-ABC-D123

<https://sdcal.dyslexiaida.org/>

### **COLEGIO COMUNITARIO PALOMAR**

Centro de Recursos para Discapacitados

San Marcos – (760) 744-1150. Extensión 2375

<https://www2.palomar.edu/pages/drc/>

### **CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO PARA DISCAPACITADOS DEL DESARROLLO**

(858) 576-2996

Proporciona información, referencia, diagnóstico, evaluación, planificación de programas y servicios de defensa para los discapacitados del desarrollo (retraso mental, parálisis cerebral, epilepsia, autismo y otros).

<https://www.sdrc.org/>

### **DEPARTAMENTO DE PARQUES Y RECREACIÓN DE SAN DIEGO**

(619) 525-8247

El Departamento ofrece una variedad de programas y actividades para niños discapacitados. Convocatoria para un calendario de actividades.

<https://www.sandiego.gov/parks-and-recreation>

### **ASOCIACIÓN UNIDA DE PARÁLISIS CEREBRAL**

(858) 571-7803

UCP proporciona servicios de admisión y referencia para personas con discapacidades físicas. También se proporcionan programas de empleo para adultos y de vida independiente.

<https://www.ucpsd.org/>

**Esta lista incluye solo algunas de las organizaciones que están disponibles en la comunidad. Comuníquese con la Oficina de Educación Especial o con un miembro del CAC para obtener recursos adicionales.**

**Se pueden encontrar recursos adicionales en el sitio web de PUSD:**

<https://www.powayusd.com/en-US/Departments/Student-Support-Services/Special-Education/Parent-Resources/Local-State-SPED-Resources>